

 <b>CUNDITRANSPORTES SAS</b> Transporte Escolar, Empresarial & Turismo		<b>PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ESCOLAR</b>		
		<b>REGLAMENTO INTERNO</b>		
Vigencia: 2017-02-20	Versión 01	Código: RG-GT-01	Copia Controlada	Página 1 de 8

Es Indispensable establecer normas claras que determinen las condiciones del servicio de transporte que se presta a las Instituciones Educativas, a los cuales están sujetos los padres de familia o sus representantes, los estudiantes, los miembros de las directivas del Colegio y los empleados, así como los demás miembros de la comunidad educativa que estén relacionados con dicho servicio. Se concluye que quien esté relacionado con este servicio debe conocer las Condiciones establecidas en el presente reglamento interno, lo cual con lleva a un real y efectivo consentimiento de los contratos relacionados para tenerlos Compromisos y responsabilidades que serán de obligatorio conocimiento y Cumplimiento.

1. Este reglamento hará parte integral de todos los contratos derivados del Transporte Escolar en que intervenga La institución Educativa y/o padres de familia, salvo estipulación en contrario.
2. Mantendrá concordancia con el manual o pacto de convivencia (reglamento Interno) Del Plantel educativo, normas del código nacional de transporte vigente. Se Tendrá como principio fundamental la seguridad que rige el transporte escolar, preservando la integridad física, psicológica e integral de las personas que constituirán la prioridad del servicio.
3. El servicio de transporte está organizado por la empresa y la Institución Educativa, que responderá por la adecuada organización para la prestación de un eficiente servicio.
4. Sólo pueden utilizar el servicio de transporte escolar los estudiantes cuyos padres o acudientes hayan suscrito el correspondiente contrato y se encuentran a paz y salvo con la empresa por este concepto durante los primeros diez días de cada mes.
5. Se garantiza recoger y dejara los estudiantes en las puertas de sus casas (no se asegura el servicio puerta a puerta en el caso de conjuntos cerrados; donde el acudiente y estudiante deben esperaren su respectiva portería). La asignación de rutas y de paraderos se organiza procurando los mayores niveles de comodidad y seguridad para los estudiantes, como también un óptimo servicio. En casos de extrema dificultad, la empresa puede abstenerse de prestar el servicio de transporte escolar.
6. El estricto cumplimiento en los horarios por parte de los estudiantes es indispensable. El conductor y la monitora están en el deber de no permitir que se afecte el recorrido habitual de la ruta. El incumplimiento del horario de las rutas por más de tres veces será considerado una falta leve y será reportado al coordinador de convivencia, por lo cual será sancionado de acuerdo a lo consignado en el Manual de Convivencia de la institución educativa
7. En ningún caso serán transportados en las rutas del colegio más personas de las indicadas como cupo máximo del vehículo en la Tarjeta de Operación.

 <b>CUNDITRANSPORTES SAS</b> Transporte Escolar, Empresarial & Turismo		<b>PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ESCOLAR</b>		
		<b>REGLAMENTO INTERNO</b>		
Vigencia: 2017-02-20	Versión 01	Código: RG-GT-01	Copia Controlada	Página 2 de 8

8. Al finalizar la jornada escolar los estudiantes deben abordar el vehículo dentro de las instalaciones del colegio o en el lugar asignado para tal fin. No se recogen estudiantes en lugares diferentes a los habilitados ni se permite que se bajen en sitios diferentes al paradero asignado.
9. Los estudiantes que deseen utilizar para algún recorrido una ruta distinta a la asignada, o subirse o bajarse en un paradero distinto del asignado, deberá tramitar el permiso ante la Institución o la coordinación de rutas mediante solicitud escrita firmada por el padre de familia o acudiente con un día hábil de anticipación. Dependiendo de la disponibilidad de cupos, se determinará si puede o no autorizar la solicitud.
10. En casos de extrema urgencia los padres o acudientes podrán formular solicitudes Verbales, únicamente al coordinador de rutas, sin la anticipación prevista para que el estudiante a su cargo utilice una ruta distinta o para que se suba o se baje en un paradero distinto del asignado. Teniendo en consideración el caso y dependiendo de la disponibilidad de cupos, el coordinador de rutas determinará si puede o no autorizar la solicitud.
11. Los estudiantes disponen de diez minutos para abordar la ruta asignada, después de Este tiempo la ruta iniciará su recorrido y el estudiante que no haya ingresado será dejado en la institución y la responsabilidad de recogerlo será de sus acudientes. Incurrir en esta falta por más de tres ocasiones será considerada una falta leve.
12. Durante el recorrido los estudiantes:
  - No pueden consumir alimentos garantizando el adecuado estado de limpieza del bus, además de ser considerado riesgoso para la salud e integridad física del estudiante, al correr el riesgo de ahogamiento.
  - No pueden comprar a vendedores ambulantes.
  - No deben sacar los brazos por las ventanas del vehículo.
  - No deben arrojar basura a la calle o en el vehículo.
  - Deben cuidar sus pertenencias y no dejar ningún objeto personal dentro del vehículo, la empresa no se hace responsable por su pérdida.
  - Deben Abstenerse de demostraciones afectivas propias de espacios íntimos.
  - No se permitirá oír música durante el recorrido.
  - Deben hacer uso del cinturón de seguridad, durante todo el recorrido.
13. Los padres o acudientes de aquellos estudiantes que causar en daños materiales a los Vehículos de transporte asumirán los costos de su Reparación.
14. El trato entre conductores, acompañantes, estudiantes y padres o acudientes debe ser siempre amable y respetuoso.

 <b>CUNDITRANSPORTES SAS</b> Transporte Escolar, Empresarial & Turismo		<b>PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ESCOLAR</b>		
		<b>REGLAMENTO INTERNO</b>		
Vigencia: 2017-02-20	Versión 01	Código: RG-GT-01	Copia Controlada	Página 3 de 8

15. Si se presentan situaciones de incumplimiento al reglamento, la monitora y / o el Conductor deben informar por escrito a la Coordinación de Transporte y éste a su vez a la Coordinación de Convivencia, quién a su juicio tomará las acciones correspondientes que pueden ir desde un llamado de atención verbal hasta la suspensión temporal o definitiva del servicio de conformidad con lo previsto en el Manual de Convivencia de la institución.
16. No se permite transportar personal diferente a los estudiantes.
17. En caso de no encontrarse el padre o acudiente en el paradero asignado y después de que el vehículo espere un minuto se dejará en la portería un memorando constatando el paso de la ruta en el horario estipulado y continuará con su recorrido, al finalizar éste el estudiante será llevado al colegio para ser recogido por sus padres.

#### **DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES.**

1. Avisar a la coordinación de rutas en caso de no tomar el servicio en algún momento o cualquier tipo de novedad con respecto a este.
2. Pagar oportunamente el valor del servicio de transporte.
3. Procurar que los estudiantes a su cargo estén en el paradero con anterioridad a la hora acordada para la llegada de la ruta, de tal manera que no se altere el recorrido habitual de la ruta y a que **el conductor no está autorizado a esperar a ningún estudiante.**
4. Recordarle a los estudiantes las normas de disciplina y buen comportamiento en la Ruta, la cuales una extensión del colegio donde deben respetarse los reglamentos y filosofía del mismo.
5. Indicarle por escrito al colegio y a la empresa los nombres de las personas autorizadas para recibir los estudiantes en los paraderos. Los nombres de estas personas serán incluidos en el listado de los estudiantes de la ruta a cargo de la acompañante de bus.
6. Mantener un trato respetuoso con conductores, monitoras y estudiantes.
7. Informar a (conductor-monitor) cuando el niño no va asistir al Colegio.
8. Conocer y respetar este reglamento.
9. Informar sus inconformidades con el servicio al coordinador de Rutas o al coordinador de convivencia, o a la Empresa a través del proceso de gestión de calidad.
10. Evitar subirse a la ruta o entrar en riñas con el conductor o la monitora.
11. Los padres de familia que deseen prescindir del servicio de transporte deben informar
12. Por medio de una carta dirigida al coordinador de ruta, cumpliendo lo establecido en las cláusulas del contrato.
13. Aceptar, firmar y cumplir el contrato suscrito.

 <b>CUNDITRANSPORTES SAS</b> Transporte Escolar, Empresarial & Turismo		<b>PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ESCOLAR</b>		
		<b>REGLAMENTO INTERNO</b>		
Vigencia: 2017-02-20	Versión 01	Código: RG-GT-01	Copia Controlada	Página 4 de 8

### **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.**

1. Respetar las normas de disciplina y buen comportamiento en la ruta, el cual es una extensión de colegio donde deben respetárselos reglamentos y filosofía del mismo.
2. Acatar las indicaciones de la monitora, quien es en primer término la directa responsable del cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro del bus.
3. Estar en el paradero asignado con anterioridad a la hora acordada para la llegada de la ruta, de tal manera que no se altere el recorrido habitual de la ruta.
4. Hablar en tono moderado.
5. Mantener un trato respetuoso con el conductor, monitora y estudiantes.
6. Una vez el estudiante aborde el vehículo por ningún motivo debe bajarse hasta tanto llegue a su destino.
7. Permanecer sentado en el puesto asignado durante el recorrido y utilizar el cinturón de seguridad.
8. Portar el uniforme dentro del vehículo de transporte de manera adecuada según lo estipulado por el Manual de Convivencia.
9. Cumplir con el paradero acordado según el Contrato de prestación del servicio.
10. No realizar ningún tipo de comercialización o venta de artículos dentro del vehículo.
11. Mantener un vocabulario adecuado dentro del vehículo.
12. **Ubicarse 5 minutos antes de la hora establecida para la recogida de la ruta.**
13. Cumplir plenamente con los horarios establecidos.
14. Los estudiantes deberán cumplir puntualmente con la formación para la salida y arribo de las rutas en la tarde, de retrasarse en tres (3) oportunidades, se aplicará como sanción dejar al estudiante en la institución para que sea recogido por sus acudientes.
15. No promover o realizar ningún tipo de celebración dentro del vehículo.
16. Mantener un comportamiento apropiado durante el recorrido.
17. Entregar oportunamente las solicitudes escritas correspondientes para utilizar excepcionalmente el servicio cuando no lo vienen haciendo regularmente, o para utilizar una ruta distinta de la asignada o subirse o bajarse en un paradero distinto del asignado un día hábil antes del servicio.
18. La salida anticipada de un estudiante del Colegio será reportada al Coordinador de ruta y este debe ser firmado por el coordinador del colegio
19. Conocer y respetar este reglamento.

 <b>CUNDITRANSPORTES SAS</b> Transporte Escolar, Empresarial & Turismo		<b>PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ESCOLAR</b>		
		<b>REGLAMENTO INTERNO</b>		
Vigencia: 2017-02-20	Versión 01	Código: RG-GT-01	Copia Controlada	Página 5 de 8

### **DEBERES DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA:**

1. Cumplir con las rutas asignadas y los horarios establecidos por el Colegio.
2. Los vehículos comprometidos dentro del contrato deberán ser conducidos sólo Por personal idóneo, con licencia de conducción vigente dentro de la categoría Exigida por la ley.
3. El servicio de transporte escolar solo podrá prestarse en vehículos aprobados para dicho servicio, que cumplan con toda la normatividad legal vigente.
4. Conducir máximo a 60 kilómetros por hora.
5. Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas y de funcionamiento Así como de aseo, limpieza, presentación y comodidad.
6. Portar cuando realice el servicio, en la parte delantera, en un lugar visible, el Aviso el cual indicará el nombre del colegio y número de Ruta.
7. Portar y presentar la siguiente documentación vigente exigida por la ley:
8. •Fotocopiade la cédula
9. •Licencia de conducción
10. •Tarjeta de operación
11. •Tarjeta de propiedad
12. •Soat
13. •RCC
14. •RCE
15. •Certificado tecno mecánico
16. •Extracto del contrato o FUEC que autoriza la prestación del servicio para la Institución, esta información deberá reposar en las instalaciones del Colegio y deberá estar actualizada
17. Mantener los implementos técnicos necesarios para atender las emergencias Que presente el vehículo que sean solucionables, sin poner en riesgo a sus Pasajeros (alumnos, monitora, conductor).

### **DEBERES DE LA MONITORA**

Este Cargo ha sido creado con el objetivo fundamental de incrementar la SEGURIDAD de los ocupantes del vehículo durante el recorrido, permitiendo que el TRANSPORTADOR cumpla sin ningún tipo de distracción con su función Principal, CONDUCIR. De manera adicional, para controlar y asistir a los niños que se están transportando

1. Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia y estudiantes.
2. Procurar el cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro del vehículo.
3. Mantener constante comunicación con la coordinadora de rutas con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante los recorridos, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o imprudencia por parte del conductor.

 <b>CUNDITRANSPORTES SAS</b> Transporte Escolar, Empresarial & Turismo		<b>PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ESCOLAR</b>		
		<b>REGLAMENTO INTERNO</b>		
Vigencia: 2017-02-20	Versión 01	Código: RG-GT-01	Copia Controlada	Página 6 de 8

4. Siempre irá en la parte trasera de frente a los estudiantes para abrir y cerrar la Puerta y poder controlar los estudiantes.
5. Llamar a los estudiantes de su ruta siempre por el nombre.
6. Informar inmediatamente al coordinador de rutas sobre inconvenientes presentados (Trancón, varada, accidente).
7. Colaborar efectivamente con el conductor para que, a través del orden y la disciplina, el recorrido resulte agradable, cómodo y puntual para todos.
8. Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situándolos en los puestos del vehículo que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y bajar del vehículo.
9. Al llegar al colegio, bajarse primero del bus para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el bus pertenencias de los estudiantes.
10. Mantener listas actualizadas con nombre, dirección, teléfonos y curso de todos los estudiantes de su ruta.
11. Por ningún motivo permitir el acceso al vehículo de personas ajenas a la comunidad del colegio.
12. En casos graves de indisciplina, diligenciar inmediatamente el formato diseñado para tal fin y entregarlo a Coordinación de Rutas.
13. Regresar al colegio con aquellos estudiantes cuya persona responsable de recibirlo no se encuentra en el paradero y dejarlo al cuidado de quien este en el momento se encuentre en la portería principal del colegio.
14. Estar en su sitio de trabajo con 15 minutos de anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
15. Cuidar de su presentación personal, llevando siempre el uniforme asignado, su cabello recogido.
16. Permitir el ingreso al vehículo únicamente de aquellos estudiantes autorizados por la Coordinación de Rutas.
17. Cumplir con el horario para iniciar todos los recorridos diarios.
18. Conocer el protocolo de emergencias, y tener a mano los números telefónicos de los sitios de interés cercanos a la ruta como es Centros médicos, CAI, Hospitales, Bomberos.
19. Conocer perfectamente el recorrido de la ruta en caso de relevos.

### **DEBERES DE LOS CONDUCTORES**

1. Mantener un trato respetuoso con las monitoras, los padres de familia y los estudiantes.
2. Conducir prudentemente respetando todas las señales de tránsito.
3. Ser respetuoso respecto de otros conductores y de los peatones.
4. Asegurarse, mediante una revisión básica diaria, que su vehículo se encuentre en perfectas condiciones mecánicas.
5. Conocer detalladamente la ruta que le ha sido asignada.
6. Procurar que los horarios de las rutas se cumplan. En caso de llevar un retraso de más de 10 minutos, comunicarse con los padres de familia y el coordinador (a).

 <b>CUNDITRANSPORTES SAS</b> Transporte Escolar, Empresarial & Turismo		<b>PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ESCOLAR</b>		
		<b>REGLAMENTO INTERNO</b>		
Vigencia: 2017-02-20	Versión 01	Código: RG-GT-01	Copia Controlada	Página 7 de 8

7. Colaborar con la monitora para que se cumplan las normas de disciplina y comportamiento dentro del bus.
8. Procurar una buena presentación del vehículo, por dentro y por fuera.
9. Adelantar con anticipación la pre ruta entregando a los padres la hoja de presentación del colegio, empresa y vehículo.
10. Realizar diariamente una revisión preventiva de todos los sistemas operativos del Vehículo.
11. Velar por la adecuada presentación del vehículo: aseo externo e interno.
12. Transportaren la ruta solamente a los estudiantes y personas autorizadas por el colegio.
13. Mantener exhibida durante el recorrido la habrilla con los datos del colegio y la ruta.
14. mantener el recorrido establecido. Los cambios de para recorrido sólo tendrán lugar si se autorizan directamente por el Coordinador de Rutas.
15. Solicita a la empresa en forma oportuna los relevos encaso de necesidad.
16. No esperar cada paradero, tanto en la mañana como en la tarde, paran o afectar el recorrido normal de la ruta.
17. Conocer, acatar y dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Convivencia del Colegio
18. Conocer el protocolo de emergencias, y tener a mano los números telefónicos de los sitios de interés cercanos a la ruta como es Centros médicos, CAI, Hospitales, Bomberos.

#### **DEBERES DEL COLEGIO.**

1. Velar porque todo lo establecido en el Contrato de Transporte se cumpla plenamente y de manera recíproca.
2. Velar porque los conductores y monitoras mantengan un trato respetuoso hacia los estudiantes y padres.
3. Imponer las sanciones en caso del incumplimiento de las normas estipuladas.
4. El colegio en Cabeza del Coordinador de Transporte velará porque cada uno de los vehículos cumplan con la reglamentación requerida por movilidad, tránsito y transporte en su totalidad, así como también que las rutas trazadas correspondan de manera lógica beneficiando a los estudiantes y sus familias.
5. En conjunto con la Empresa de Transporte, imponer las sanciones a conductores y Monitoras en caso de incumplimiento de las normas. PARÁGRAFO. El no cumplimiento de las normas dentro de la ruta es considerado falta grave a la convivencia escolar y se sancionará a quien las infrinja de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia de la institución educativa hasta el punto de considerarla suspensión del servicio. El Coordinador de transporte informará por escrito a la Coordinación de Convivencia las faltas cometidas con el fin de iniciar el proceso disciplinario. Los estudiantes que sean suspendidos del servicio de ruta deberán llegar al colegio por sus propios medios.

 <b>CUNDITRANSPORTES SAS</b> Transporte Escolar, Empresarial & Turismo		<b>PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ESCOLAR</b>		
		<b>REGLAMENTO INTERNO</b>		
Vigencia: 2017-02-20	Versión 01	Código: RG-GT-01	Copia Controlada	Página 8 de 8

### **NORMAS RELATIVAS DE SERVICIO**

1. La salida de emergencia debe ser conocida por los ocupantes para ser utilizada En caso de evacuación inmediata.
2. Los vehículos deberán transitar con todas las puertas cerradas.
3. Los estudiantes menores de 10 años no podrán ser transportados en asientos delanteros.
4. Ningún estudiante podrá ser transportado al lado izquierdo del conductor.
5. Ningún vehículo podrá transportar un número de estudiantes superior al Señalado en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.
6. No se permitirá utilizar equipos de sonido a volúmenes que incomoden a los Estudiantes.

**JARBAY ADOLFO RODRIGUEZ**  
**GERENTE GENERAL**